

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Villaverde la relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de un ramal de unión entre la estación de clasificación de Madrid y la estación de Vallecas, ambas de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, he acordado publicarla a continuación, a fin de que los referidos propietarios puedan reclamar ante la Alcaldía de Villaverde contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, para el objeto antes expresado, en el término de veinte días, según lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 21 de agosto de 1919.—El Gobernador, Juan Antonio Cavestany.

Relación que se cita:

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.—Término municipal de Villaverde.—Relación nominal de los propietarios interesados en la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de un ramal de unión entre la estación de clasificación de Madrid y la estación de Vallecas.

Nombre de los propietarios, situación correlativa de las fincas, clase de la finca en la parte que ha de expropiarse, nombre de los colonos o arrendatarios.

Excmo. Sr. Duque de Híjar.—Número 1. Linda: por Norte y Oeste, te-

rreno de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, antes doña Carmen del Río; Sur, D. Salvador Aguado; Este, terrenos de propios de Vallecas.—Prado natural.—D. Lorenzo García Torres.

D. Salvador aguado, como esposo de doña Matilde Rodríguez (residencia, Toledo, núm. 95).—Números 2 y 5. Linda: por Norte, Sr. Duque de Híjar, Sur, camino de Villaverde a Vallecas y doña Carmen del Río, Este, D. Salvador Aguado, camino de Vaciamadrid y doña Carmen del Río, y Oeste, terrenos de la misma heredad.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Salvador Aguado.—Número 3. Linda: por Norte, Sur y Oeste, terreno de la misma heredad, y Este, camino de Vaciamadrid.—Labor secano.—El mismo propietario.

Doña Carmen del Río (Residencia, Alcalá, núm. 83).—Número 4. Linda: por Norte, Sur y Oeste, herederos de Quintana, y Este, camino de Vaciamadrid.—Labor secano.—D. Constantino Rodríguez.

D. Salvador Aguado, como esposo de doña Matilde Rodríguez.—Número 7. Linda: por Norte, camino de Villaverde a Vallecas; Sur y Este, camino de Vaciamadrid, y Oeste, herederos de Murcia.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Francisco Vicente (residencia Ventosa, número 4).—Número 9. Linda: por Norte y Este, D. Salvador Aguado, Sur, camino de servidumbre, y Oeste, camino de Vaciamadrid.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Salvador Aguado, como esposo de doña Matilde Rodríguez.—Número 11. Linda: por Norte, terrenos del mismo propietario, Sur, doña Justa Martínez; Este, se ignora, y Oeste, doña Justa Martínez.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Francisco Vicente Alvarez.—Número 12. Linda: por Norte y Sur, don Salvador Aguado; Este, se ignora, y Oeste, camino de servidumbre y don Salvador Aguado.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Salvador Aguado, como esposo de doña Matilde Rodríguez.—Número 13. Linda: por Norte, D. Vicente Alvarez; Sur, D. Dionisio Manso; Este, se ignora, y Oeste, camino de Vaciamadrid.—Labor secano.—El mismo propietario.

D. Dionisio Manso (residencia, barriada de la China). Números 14 y 16. Linda: por Norte, D. Julián Fernández; Sur, herederos de Antonio Murcia y de Quintana; Este, camino de la cantería, y Oeste, Sr. Duque de Híjar.—Labor secano y eriales.—El mismo propietario.

D. Salvador Aguado, como esposo de doña Matilde Rodríguez.—Número 15. Linda: por Norte, D. Dionisio Manso; Sur, herederos de D. Antonio Murcia; Este, D. Dionisio Manso, y Oeste, D. Dionisio Manso.—Labor secano y erial.—El mismo propietario.

El mismo.—Número 17. Linda: por Norte, D. Dionisio Manso, Sur, se ignora; Este, D. Antonio Fernández, y Oeste, doña Justa Martínez y D. Dionisio Manso. Divide a esta finca la línea límite de términos.

Madrid, 28 de julio de 1919.—P. El Ingeniero Jefe de Vía y obras, F. Barón.—Es copia.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas, Francisco de Albaeste.

(A.—657).

Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señala el día 7 de Octubre próximo, para llevar a cabo dicho acto, en el local de costumbre, a las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento y efectos consiguientes; pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar a ver los efectos que deban venderse los tres días hábiles, anteriores a la misma.

Madrid, 29 de Julio de 1919.—El Gobernador, Juan A. Cavestany.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, según está prevenido en las disposiciones vigentes, a cuyo efecto se señala el día 25 de octubre próximo para llevar a cabo dicho acto, en el lugar de costumbre, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar a ver los efectos que deban venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma.

Madrid, 28 de agosto de 1919.

El Gobernador,

Juan. A. Cavestany.

(Núm. 1.994)

(O.—274).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familia les corresponde ser Jurados del partido de Torrelaguna durante el año de 1920, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO
Cabezas de familia.

1 D. José Ventura Martín.—Alameda del Valle

- 2 D. Gregorio Sanz Canencia.-Idem
3 D. Cayo García Canencia.-Idem
4 D. Eusebio García Sanz.-Idem
5 D. Víctor Martín Martín.-Idem
6 D. Frutos de la Morena de la Fuente.-Berzosa
7 D. Alejandro Montero Heras.-El Berrueco
8 D. Saturnino García Gómez.-Idem
9 D. Saturnino Sanz Pérez.-Idem
10 D. Mariano Arribas Sedano.-Braojos
11 D. Julián Martín Martín.-Idem
12 D. Santiago Alonso Pedrero.-Buitrago
13 D. Eugenio García Aracena.-Idem
14 D. Anastasio Jiménez Sanz.-Idem
15 D. Aniceto Montoya López.-Idem
16 D. José Feito Sánchez.-Bustarviejo
17 D. Félix Martín y Martín.-Idem
18 D. Gabriel Baonza Vallejo.-Idem
19 D. Manuel Herranz Serrano.-Idem
20 D. Juan Antonio Díaz Gaspar.-Idem
21 D. Eloy González Pascual.-Idem
22 D. Alejandro Baonza Vallejo.-Idem
23 D. Leoncio Díaz Navacerrada.-Idem
24 D. Toribio Martín Díaz.-Idem
25 D. Enrique Arribas Martín.-Idem
26 D. Maximino García López.-Cabanillas de la Sierra
27 D. Ramón López Pareja.-Idem
28 D. Emilio Saavedra Martín.-Idem
29 D. Felipe Alonso Alonso.-La Cabrera
30 D. Robustiano Blasco Paris.-Idem
31 D. Crisanto Baonza Martín.-Idem
32 D. Domingo Fuente Pisón.-Idem
33 D. Claro Martín Blasco.-Idem
34 D. Simón Herranz Vedia.-Canencia
35 D. Primitivo Lucas Pérez.-Idem
36 D. Juan Sanz Jiménez.-Idem
37 D. Venancio Fernández Jiménez.-Idem
38 D. Antonio Lucas Domínguez.-Idem
39 D. Facundo Lucas Pérez.-Idem
40 D. Enrique del Triunfo.-Idem
41 D. Felipe García Díaz.-Cervera de Buitrago
42 D. Leocadio Viente Herranz.-Idem
43 D. Bernardino Carretero Martín.-Garganta de los Montes.
44 D. Donato García Greca.-Idem
45 D. Manuel Herranz Herranz.-Idem
46 D. Nicasio de Pablo Manrico.-Gargantilla
47 D. Pedro Martín López.-Idem
48 D. Cipriano Martín Sanz.-Idem
49 D. Mariano Briceño Vargas.-Gascones
50 D. Vicente García Martín.-Idem
51 D. Félix Gutiérrez García.-Idem
52 D. Guillermo García Bravo.-La Hiruela
53 D. Francisco Bermejo Martín.-Horcajo de la Sierra
54 D. Aniceto García Castillo.-Idem
55 D. Federico Martín Lamela.-Idem
56 D. Pantaleón Herranz Pastor.-Idem
57 D. Francisco García Delgado.-Horcajuelo
58 D. Pedro González González.-Idem
59 D. Félix Béjar Ramírez.-Lozoya del Valle
60 D. Nicolás Callejo Muncio.-Idem
61 D. Gonzalo García Ramírez.-Idem
62 D. Daniel Herranz Muncio.-Idem
63 D. Gonzalo Ruiz Callejo.-Idem
64 D. Julio González García.-Lozoyuela
65 D. Eugenio Herranz Herranz.-Idem
66 D. José Sanz García.-Idem
67 D. Miguel Agujetas Mereno.-Madarcos
68 D. Eusebio Sanz Moreno.-Idem
69 D. Manuel Ramírez Pozo.-Mangirón
70 D. Victoriano Alvarez Fernández.-Montejo de la Sierra
71 D. Rufino Herranz Fernández.-Idem
72 D. Benigno Pozo Palomine.-Idem
73 D. Ángel de Miguel Herranz.-Navalafuente
74 D. Mariano Fernández González.-Navarredonda
75 D. Anastasio González Bartolomé.-Idem
76 D. Román Ramírez Núñez.-Idem
77 D. Deogracias Herranz del Pozo.-Navas de Buitrago
78 D. Juan Arribas Sanz.-Oteruelo del Valle
79 D. Fermín Marcos Pérez.-Idem
80 D. Romualdo González González.-Paredes de Buitrago
81 D. Camilo Martín Sanz.-Idem
82 D. Florentino Alonso Martín.-Pinilla del Valle
83 D. Toribio Ramírez Arribas.-Idem
84 D. Julián García Hiruela.-Patones
85 D. Dámaso Melones García.-Idem
86 D. Federico Carretero García.-Piñuécar
87 D. Saturio González Martín.-Idem
88 D. Jesús López Bernal.-Puebla de la Mujer Muerta
89 D. Juan Canencia Cervil.-Rascafría
90 D. Felipe García Sanz.-Idem
91 D. Santiago Pérez Velasco.-Redueña
92 D. José Fernández Acebedo.-Robledillo de la Jara
93 D. Jesús González Parra.-Idem
94 D. Mariano Lozano García.-Idem
95 D. Francisco García Arribas.-Robregordo
96 D. José Gutiérrez Pozo.-Idem
97 D. Enrique Martín Lamela.-La Serna
98 D. Felipe del Pozo, González.-Idem
99 D. Ceferino Benito Sanz.-Sieteiglesias
100 D. Silvestre Gutiérrez y Gutiérrez.-Somosierra
101 D. Ramón Asins Barahona.-Torrelaguna
102 D. Mariano Calleja Martín.-Idem
103 D. Deroteo Antonio Cid Abad.-Idem
104 D. Juan Manuel González Uriarte.-Idem
105 D. Zacarías López Huerta.-Idem
106 D. Francisco Lucas Quintas.-Idem
107 D. Mariano Martín Nieto.-Idem
108 D. Pedro Montero López.-Idem
109 D. Leoncio San Miguel Conde.-Idem
110 D. Florentino Viviani Lucas.-Idem
111 D. Juan Martín López.-Torremocha
112 D. Ruperto Suárez Fernández.-Idem
113 D. Cosme Baonza Martín.-Valdemanco
114 D. Francisco Rodríguez Martín.-Idem
115 D. Olallo Alonso Romano.-El Vellón
116 D. Benito Asenjo González.-Idem
117 D. Julián Díaz Martín.-Idem
118 D. Pablo García Martín.-Idem
119 D. Francisco González Martín.-Idem
120 D. Cruz López García.-Idem
121 D. Eulogio Martín García.-Idem
122 D. Victoriano Sánchez González.-Idem
123 D. Manuel Alonso Moreno.-Venturada
124 D. Ramón Herranz Sanz.-Idem
125 D. Víctor Torres Revilla.-Idem
126 D. Mariano Estaca Sanz.-Villavieja
127 D. Juan Sanz Carretero.-Idem
128 D. Santos García García.-El Vellón
129 D. Eusebio Palacios González.-Torrelaguna
130 D. Cándido Hernández Martín.-Idem
131 D. Guillermo Barbí López.-Idem
132 D. Marcos Ruiz Navas.-Serrada
133 D. Regino Velasco Herranz.-Rascafría
134 D. Cirilo Jiménez García.-Prádena del Rincón
135 D. Jenaro González Rodríguez.-Pinilla del Villar
136 D. Agustín Herranz Herranz.-Navas de Buitrago
137 D. Casiano Frutos Martín.-Montejo de la Sierra
138 D. Pelegrín Sanz Prudencio.-Lozoyuela
139 D. Mariano González Moreno.-Lozoya del Valle
140 D. Faustino García Sanz.-Horcajo de la Sierra
141 D. Feliciano González Siguero.-Gargantilla
142 D. Cándido Carretero García.-Garganta de los Montes
143 D. Faustino Jiménez Lorenzo.-Canencia
144 D. Rafael Palandín Corral.-Idem
145 D. Víctor Blasco Granados.-La Cabrera
146 D. Matías García Serrano.-Bustarviejo
147 D. Valeriano Serrano Martín.-Idem
148 D. Samuel Cebeira Díez.-Buitrago
149 D. Fermín Sanz y Sanz.-Alameda del Valle
150 D. Pedro Sanz González.-La Acebeda

Capacidades

- 1 D. Tomás Sanz Martín.-Berzosa
2 D. Gregorio Montero García.-El Berrueco
3 D. Mariano Asenjo Vargas.-Braojos
4 D. Lope Sedano Ruano.-Idem
5 D. Antonio González Sacristán.-Buitrago
6 D. Bonifacio Fernández del Pozo.-Idem
7 D. Manuel Plaza Martín.-Bustarviejo
8 D. Antonio Martín López.-Idem
9 D. José García Serrano.-Idem
10 D. Agustín García Baonza.-Idem
11 D. José González de Frutos.-Cabanillas de la Sierra
12 D. Joaquín de Guzmán Gorrachategui.-Idem
13 D. Sotero Sanz Martín.-La Cabrera
14 D. Raimundo Blasco Peinado.-Idem
15 D. Andrés Carretero e Isabel.-Garganta de los Montes
16 D. Francisco Velasco Siguero.-Idem
17 D. Julián Alvarez González.-Gargantilla
18 D. Mario Fernández Domínguez.-Idem
19 D. Marcos Siguero Durán.-Idem
20 D. Hermenegildo Velasco Martín.-Idem
21 D. Juan de Pedro López.-Idem
22 D. Martín García y Martín.-Gascones
23 D. Pedro García Bravo.-La Hiruela
24 D. Román García Bravo.-Idem
25 D. Gil García Sanz.-Horcajo de la Sierra
26 D. Eustaquio San Martín.-Idem
27 D. Marcos Pozo Martín.-Horcajo de la Sierra
28 D. Juan Gallego García.-Lozoya del Valle
29 D. Onofre Call Gómez.-Idem
30 D. Tiburcio de la Plaza Saavedra.-Idem
31 D. Juan Samos Alonso.-Idem
32 D. Francisco Fernández Herranz Lozoyuela
33 D. Pedro Herranz Martín.-Idem
34 D. Benito Herranz Sanz.-Idem
35 D. Celestino Pozo Herranz.-Idem
36 D. Juan Pozo Ramírez.-Idem
37 D. Eustaquio Sanz García.-Idem
38 D. Eulogio Castillo Moreno.-Madarcos
39 D. Pedro de la Vega González Idem
40 D. Zacarías Sanz Martín.-Mangirón
41 D. Dimas Brún Herranz.-Montejo de la Sierra
42 D. Hilario Herranz González Idem
43 D. Teodoro Fernández González Idem
44 D. Manuel Herrero González Idem

- D. Ruperto Vallejo Hernanz.—Navalafuente
- D. Santiago García Vallejo.—Idem
- D. Estebano González Castro.—Navarredonda
- D. Máximo González Vallés.—Idem
- D. Francisco Ramírez Fernández.—Idem
- D. Dionisio Herranz Herranz.—Navas de Buitrago
- D. Raimundo Hernanz Frutos.—Patones
- D. Sotero Fernández Castaños.—Piñuécar
- D. Donato García Serrano.—Idem
- D. Mariano Martín González.—Prádena del Rincón
- D. Pedro Pomeda Valencia.—Redueña
- D. Leandro Serrano Martín.—Idem
- D. Patricio Castaños Ruvera.—La Serna
- D. Angel Martín Alvarez.—Idem
- D. Mariano Gutiérrez Lamela.—Idem
- D. Benito Benito Lorenzo.—Sieteiglesias
- D. Angel Díaz Frutos.—Torrelodones
- D. Rufino Rodríguez Acebedo.—Idem
- D. Constantino Vera Gil.—Idem
- D. Fermín Ricardo Vera Sanz.—Idem
- D. Florencio Díaz Rivera.—Torremocha
- D. Lucio García Matesanz.—Valdemanco
- D. Cosme Baonza Rodríguez.—Idem
- D. Hermenegildo Asenjo Sánchez.—El Vellón
- D. Fabián García Martín.—Idem
- D. Lorenzo González García.—Idem
- D. Gervasio García de la Fuente.—Idem
- D. Melitón Pérez Martín.—Idem
- D. Cesáreo Sánchez García.—Idem
- D. Florentino Izquierdo Moreno.—Venturada
- D. Julián Durán Ruano.—Villavieja

Madrid, 31 de julio de 1919.
 El Secretario de Gobierno,
 P. S.
 Licdo. José del Peso.
 V.º B.º
 El Presidente,
 González.
 (Núm. 1.775)

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente, hago saber: Que por auto dictado con fecha diez y nueve del actual, ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Sociedad anónima «Tremor», domiciliada en esta Corte, calle de Padilla, cuatro, y se previene que nadie hará pagos ni

entrega de efectos a la Sociedad quebrada ni a persona alguna en su nombre, sino al depositario nombrado, don Carlos Iglesia Duarte, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número treinta y cinco, principal; pues de lo contrario, no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Y que las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad, deberán hacer manifestación de ellas por nota que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Guillermo García Sánchez, domiciliado en la calle de León, número veinticuatro, piso tercero, de esta Corte, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 Gabriel de Usera.

El Secretario,
 P. S.

Luis Oscariz.
 (A.—656)

Juzgados municipales

GALAPAGAR

Se halla vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme a la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871, y dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, en cuyo período, los aspirantes presentarán las correspondientes solicitudes.

Lo que se anuncia al público, por segunda vez, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Galapagar, 30 de agosto de 1919.
 El Juez municipal,
 Inocente Alberquilla.
 El Secretario habilitado,
 Juan Polin.
 (Núm. 1.985.)

Juzgados Militares

LARACHE

Palisa Alvarez (Marcelino), hijo de Emilio y Estefanía, natural de Madrid, recluta sustituto de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache, de estado soltero, de oficio camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 24, se halla sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor de Larache (Africa), don Emilio Esteban Villora, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Larache, 18 de julio de 1919.
 El Teniente Juez instructor,
 Emilio Esteban.
 (Núm. 1.834) (B.—1.333)

BARCELONA

Paz García (Antonio), hijo de An-

tonio y de Josefa, natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años y tres meses cuando empezó a servir; estatura 1.753 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, núm. 12, principal, procesado por falta de in-

corporación, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Brigada Topográfica de Ingenieros D. Ramón Sancho Jordá, residente en Barcelona, cuarteles de Roger de Lauria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 19 de julio de 1919.

El Capitán Juez instructor,
 Ramón Sancho.
 (Núm. 1.835) (B.—1.334)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA-ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1919

MES DE SEPTIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO				
Artículo 1.º—Administración central..	18.505 20	18.587 94	6.448 52	43.541 66
— 2.º—Retribuciones.....	595 »	597 66	207 84	1.400 »
— 3.º—Material.....	» »	» »	» »	» »
TOTAL.....	19.100 20	19.185 60	6.656 86	44.941 66
CAPITULO II				
POLICIA DE SEGURIDAD				
Artículo único.—Guardia municipal...	5.328 79	5.352 61	1.856 93	12.538 33
CAPITULO III				
POLICIA URBANA Y RURAL				
Artículo único.....	4.460 19	8.744 21	1.808 97	14.953 37
CAPITULO IV				
OBRAS PUBLICAS				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material...	7.988 23	8.023 94	2.793 66	18.795 83
— 2.º—Vías públicas.....	72.470 88	78.823 32	45.361 88	196.656 08
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.	13.441 71	13.467 78	7.221 95	34.131 44
— 4.º—Arbolado.....	9 222 08	8.981 64	3.476 58	21.680 20
TOTAL.....	103.122 90	109.296 58	58.844 07	271.263 55
CAPITULO V				
CARGAS				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	41.357 61	49.062 35	15.384 04	105.804 »
— 2.º—Obligaciones reconocidas	8.491 62	8.529 66	2.959 »	19.980 28
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.	» »	» »	» »	» »
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	409 39	368 17	141 60	919 16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior..	» »	» »	» »	» »
TOTAL.....	50.258 62	57.960 18	18.484 64	126.703 44
CAPITULO VI				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos.....	531 25	533 63	185 12	1.250 »
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento	19.100 20	19.185 60	6.656 86	44.941 66
— II.—Policia de seguridad.....	5 328 79	5.352 61	1.856 93	12 538 33
— III.—Policia urbana y rural....	4.400 19	8.744 21	1.808 97	14.953 37
— IV.—Obras públicas.....	103.122 90	109.296 58	58.844 07	271.263 55
— V.—Cargas.....	50.258 62	57.960 18	18.484 64	126.703 44
— VI.—Imprevistos.....	531 25	533 63	185 12	1.250 »
TOTAL.....	128.741 95	201.072 81	87.835 69	471.650 35

Madrid, 28 de agosto de 1919.—P. A. del Sr. Secretario, El Oficial Mayor, Mínguez.
 (Núm. 1.972)

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 de diciembre de 1917, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, a solar que, con fachada a las calles de Goya y Lombía, posee la Excelentísima Diputación provincial de Madrid, cuya parcela, según rectificación definitiva practicada por el Arquitecto municipal correspondiente, mide 187'12 metros cuadrados, que al precio de 32'20 pesetas cada uno, importan la cantidad de 6.025'26 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, para que, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan, los propietarios que se consideren perjudicados, presentar en esta Secretaría las reclamaciones oportunas.

Madrid, 26 de agosto de 1919.

El Secretario general, P. A. El Oficial Mayor, F. Mínguez.

(Núm. 1.969.)

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 9 de agosto último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, desde 1.º de enero de 1920 al 31 de diciembre de 1922.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 2 de septiembre de 1919.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez.

(E. 363).

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 29 de agosto último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribe y aprovechamiento de los materiales de la casa número 15 de la calle de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento

(Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 2 de Septiembre de 1919.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial mayor.—F. Mínguez.
(E.—364.)

Celebrado y declarado desierto, por falta de licitadores, el primer concurso anunciado para contratar la adquisición de tres farolas para completar el alumbrado de la Plaza de Castelar,

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de agosto último, ha acordado que se anuncie nuevo concurso bajo las mismas condiciones a que hace referencia el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de julio próximo pasado.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1919.

P. A. del Sr. Secretario,
El Oficial Mayor,
F. Mínguez
(E.—365).

GETAFE

El proyecto de presupuesto extraordinario formado para cubrir atenciones municipales en el presente año, se encuentra expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Getafe, 21 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Martín Deleito.

(Núm. 1.943)

VILLAVIEJA

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio prorrogado del año 1918, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja, 19 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Bernardino Carretero.

(Núm. 1.933)

COLLADO VILLALBA

La cuenta de fondos municipales de esta villa correspondiente al ejercicio de 1918-19, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a

partir desde esta fecha, a los efectos, y en cumplimiento del art. 161 de la ley Municipal.

Collado Villalba, 23 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Martín Martín.

(Núm. 1.970.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por la Guardia civil del puesto de esta villa, se ha puesto a disposición de mi autoridad una mula cuyas señas son: pelo tordo, alzada regular, descalza de las manos, de seis a siete años, cola larga, sin hierro, cabezada, sin aparejo, que se apareció en el monte «Salinilla», de este término municipal, cuyo dueño se ignora; se anuncia al público, por medio del presente, a fin de que llegue a noticias del respectivo propietario y pase a recogerla a esta Alcaldía, previa la oportuna justificación en forma y abono de los gastos ocasionados, dentro del plazo de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentidueña de Tajo, 29 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Valerio Sánchez.

(Núm. 1.984) (O.—277)

LOZOYA

Por estar servida, interinamente, es halla vacante la plaza de Médico titular, en propiedad, de esta villa, con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez y siete familias pobres incluidas en la lista de Beneficencia municipal. Los aspirantes al cargo dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Ayuntamiento de esta villa, en el plazo de treinta días, contados desde hoy; teniendo en cuenta que su provisión será con sujeción a los preceptos del Reglamento de 11 de octubre de 1904.

El igualatorio de los vecinos pupilados asciende a 2.250 pesetas.

Lozoya, 13 de agosto de 1919.

El Alcalde,
José Fúcar.

(Núm. 1.980) (O.—281)

BUSTARVIEJO

Se hallan depositadas en esta Alcaldía y a disposición de quien justifique su propiedad, las caballerías cuyas señas constan a continuación, las cuales serán enajenadas en pública subasta transcurridos que sean quince días sin que aparezca el dueño ante esta Alcaldía, o sea, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, todo conforme determinan los artículos 11 y 14 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

Señas de las caballerías:

Una yegua de diez a doce años, pelo negro, de seis cuartas y media, tiene hipertrofia de la articulación escapulo humeral del lado izquierdo.

Un potro de treinta meses, de seis cuartas y media, pelo negro; ambas caballerías tienen el hierro del seguro

del «Fénix Agrícola» en la nalga derecha; el del potro, menos visible.

Bustarviejo, a 29 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Pedro Plaza.

(Núm. 1.974) (O. 276)

FUENLABRADA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1918 y su ampliación, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 29 de agosto de 1919.

El Alcalde,
Pedro Fernández.

(Núm.—1.986)

Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid**Contribución sobre electricidad de Toledo**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenece a la Zona 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina La Hidro-eléctrica de Buenamesón.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en BOLETIN OFICIAL de la provincia, y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 26 de agosto de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.

Francisco Guerrero.

Contribución territorial industrial y utilidades.**Segundo trimestre de 1919-20.**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid que pertenece a las Zonas 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho art.

Madrid, 2 de septiembre de 1919.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.

Francisco Guerrero.